Expediente: **240/23-I1**
Carátula: **GOMEZ VICTOR MANUEL C/ RIOS SERGIO S/ ACCIONES POSESORIAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **06/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORDOBA, DANIEL-DEMANDADO
20230192007 - GOMEZ, VICTOR MANUEL-ACTOR
30716271648834 - LOPEZ PORTELA, CELMITA-DEMANDADO
307162716489904 - RIOS, SERGIO-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 240/23-I1

H20901838141

JUICIO: GOMEZ VICTOR MANUEL c/ RIOS SERGIO s/ ACCIONES POSESORIAS.- EXPTE. N°: 240/23-I1.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 05 de Agosto de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta la Sra. LOPEZ PORTELA, CELMIRA PAOLA, DNI N° 94.922.379, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en Avellaneda casi esq. Congreso, barrio Evita, Ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 25/06/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica de la solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 02/07/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS a la Sra. Sra. LOPEZ PORTELA, CELMIRA PAOLA, DNI N° 94.922.379, mayor de edad, soltera, ama de casa, con domicilio en Avellaneda casi esq. Congreso, barrio Evita, Ciudad de Aguilares, departamento Río Chico, Provincia de Tucumán, quien será representada por el Dr. HORACIO NESTOR CARBONELL, Defensor Oficial en lo Civil y del Trabajo de la I° Nominación de este Centro Judicial Concepción, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER.-

Actuación firmada en fecha 05/08/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.